



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 319/2022

DISPONE INSCRIPCIÓN EN LISTA PÚBLICA DE ESTABLECIMIENTOS NACIONALES PRODUCTORES DE ALIMENTOS PARA ANIMALES LENAA Y OTORGA Nº OFICIAL QUE INDICA

Chillán, 20/07/2022

VISTOS:

Lo dispuesto en la Resolución N°1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; y Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y lo dispuesto en los artículos 7° y 9° del Decreto N° 04 de 17 de febrero de 2016 que aprueba el Reglamento de Alimentos para Animales; el Decreto exento N°106 del 22 de marzo de 2016 del Ministerio de Agricultura; lo dispuesto en la Resolución N°7/2019 de la Contraloría General de la República; solicitud de la Universidad de Concepción, de la Avícola Estación Experimental Marcelo Tima, Fundo el Alazán, de fecha 8 de julio 2022, lo dispuesto en la Circular 254/2019 del Servicio Agrícola y Ganadero, resolución exenta N°2651/2018 de la Dirección Nacional del SAG

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales, entendiéndose por éstos los alimentos, suplementos, aditivos e ingredientes destinados al consumo animal.
2. Que los establecimiento nacionales productores de alimentos para animales deben comunicar por escrito al Servicio la actividad a desarrollar.
3. Que los antecedentes del establecimiento fueron presentados en la Oficina SAG Chillán e ingresada con el N° 1, de fecha 08-07-2022 siendo conformes para dar curso al requerimiento.
4. Que, sobre el particular, la Resolución Exenta N°2651/2018 delega en los jefes de oficina la facultad de dictar resoluciones para la incorporación o suspensión del "Listado de Establecimientos Nacionales Productores de Alimentos para Animales, LENAA."

RESUELVO:

1. Inscribese en el listado de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales LENAA, al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente N° de registro y actividad(es) que se señala(n):

Razón Social de la empresa	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
N° y fecha de Resolución Sanitaria	-.-
RUT	81.494.400-K
Dirección, comuna y nombre de región	QUINQUEHUA S/N, CATO, CHILLAN, REGIÓN DE ÑUBLE

Representante legal	CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
Número Oficial de registro LENAA	ÑU 02-035N

ACTIVIDAD(ES)
ELABORADORA DE ALIMENTO COMPLETO PARA AVES
AUTOCONSUMO

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



RAMÓN ESTEBAN VERA SUAZO
JEFE DE OFICINA (S) OFICINA SECTORIAL
CHILLÁN

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ANT. GRALES AVICOLA UDEC	Digital	Ver		

LPC/GMR

Distribución:

- Carlos Orellana Vaquero - Jefe (S) División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Javier Ignacio Capponi Pacheco - Encargado Regional Unidad Protección Pecuaria - Oficina Regional Ñuble
- Ramón Esteban Vera Suazo - Encargado Sectorial Protección Pecuaria Oficina Sectorial Chillán - Oficina Regional Ñuble
- Carlos Saavedra - Rector Centro de Biotecnología Universidad de Concepción
- Nicolas Lagos

Oficina Sectorial Chillán - Chillan



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
 Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=123933510&hash=2a836>